

No. DE ACTA	19
FECHA:	<b>GALAPA, OCTUBRE 25 DE 2025</b>
HORA:	<b>10:22 AM</b>
LUGAR:	<b>RECINTO CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA</b>
PRESIDENTE:	<b>ROBERTO CUAO ZUÑIGA</b>
SECRETARIA:	<b>SHARON PERALTA</b>

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Buenos días, honorables concejales. Siendo las 10:22 de la mañana, hoy **25 de octubre de 2025**, damos inicio al **quinto período de sesiones extraordinarias del año 2025**. Secretaria, por favor, dé lectura al orden del día.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

Buenos días para todos, vamos a proceder con la lectura del orden del día

**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA  
FECHA: SABADO 25 DE OCTUBRE DE 2025**

1. ORACIÓN A CARGO DEL HONORABLE CONCEJAL SAULON OSPINA
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
3. LECTURA DEL DECRETO No. 155 (POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES)
4. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 013 (POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TRANSITORIAS EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES PARA DEUDORES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE ORDEN

MUNICIPAL.)

5. LECTURA DE COMUNICACIONES
6. CIERRE

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Honorables concejales, por favor mantener la mano alzada para autorizar y aprobar el orden del día.

ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS	APRUEBA
CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO	APRUEBA
CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE	APRUEBA
CARLOS ALBERTO VILLARREAL UTRIA	APRUEBA
CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ	APRUEBA
EDUARDO JOSE ROMERO RAMOS	APRUEBA
JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS	APRUEBA
MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO	NO APRUEBA
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA	APRUEBA
NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS	NO ASISTIÓ
ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA	APRUEBA
SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO	APRUEBA
TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA	APRUEBA

Queda aprobado por todos, con excepción del concejal Manuel Silvera que no está de acuerdo y la concejal Nicolle que no asistió a la sesión, continúe secretaria.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

**1º ORACIÓN A CARGO DEL HONORABLE CONCEJAL SAULON OSPINA**

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

Querido Dios, te damos gracias porque nos has regalado un día más de vida, Señor. Te damos gracias porque nos has permitido llegar hasta aquí, Señor, a servirte y a servirle a nuestro municipio. Te doy gracias por la vida de cada una de las personas que están aquí, Señor, porque son personas designadas para prestar su servicio a Galapa. Bendice sus hogares, sus familias y sus trabajos. Bendicenos, Señor, y aléjanos de la maldad, del peligro y de las malas intenciones. Te pido, Padre amado, que nos regales una sesión próspera, una sesión en paz, y que nos concedas mucha sabiduría para tomar decisiones acertadas en cada momento



de nuestras vidas. **Amén y amén.**

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

**2º LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	PRESENTE
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	PRESENTE
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	PRESENTE
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	PRESENTE
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	PRESENTE
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	PRESENTE
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	PRESENTE
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	NO ASISTIÓ
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	PRESENTE
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	PRESENTE
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	PRESENTE
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	PRESENTE
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	PRESENTE

**3º LECTURA DEL DECRETO No. 155 (POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES) (SE DA LECTURA DEL DECRETO No. 155)**

**4º PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 013 (POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TRANSITORIAS EN EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y SANCIONES PARA DEUDORES DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE ORDEN MUNICIPAL.)**

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal Carlos Álvarez

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Buenos días, señor Presidente, a la mesa directiva, a los honorables concejales y a la señora Secretaria. Presidente, una pregunta: este **Proyecto N.º 013**, cada vez que llega al Concejo, usted tiene que expedir una resolución convocando a las sesiones. Se lo pregunto y más que

todo se lo exijo hoy porque, con este problema que tenemos respecto a este proyecto y las dos sesiones, no sabemos si son legales o ilegales. Mi pregunta es: ¿usted hizo la resolución?

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

No

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Entonces, esta sesión carece de legalidad. Le diría yo, como concejal, que suspenda esta sesión y vuelva a convocar a sesiones mientras se expide la resolución, porque sin resolución no se puede realizar la sesión.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Pero, entonces las demás sesiones las hemos venido haciendo mal porque no estábamos haciendo resolución

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Pero entonces la ley lo dice, como usted se acogió al artículo 73 que me estaba mencionando, y lo pueden buscar, cada vez que el alcalde envía un proyecto usted debe expedir una resolución desde el Concejo para poder convocarnos a sesiones y realizar las mismas. Si hoy no hay resolución, esta sesión es ilegal. Entonces, lo que tendríamos que hacer es anular la sesión de hoy y volvernos a convocar. Se lo dejo descrito para que lo tenga en cuenta.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

¿Y en que articulo dice eso?

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Búsquenlo, usted, como presidente, tiene que buscarlo, o si quiere, tómese cinco minutos y averíguelo bien.

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.concejodegalapa.gov.co](http://www.concejodegalapa.gov.co)

Señor presidente, no, no es así, ya con el decreto esta dando

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Sí, pero con el decreto él debe hacer una resolución, y se los demuestro que sí. Pero bueno, sigan, yo solo les estoy diciendo porque queremos curarnos en salud y que usted también se cure en salud.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Yo lo que digo es que entonces todo lo que hemos venido haciendo esta mal

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Vea presidente asesórese y búsquelo y no quiero que esto se vaya a ilegalidad

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

Honorable, pero es que le estamos diciendo que con el decreto ya esta

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Bueno, si usted dice que es así, ya el presidente es quien debe decidir si continúa o no continúa. Pero yo, como concejal, le estoy exigiendo la resolución de convocatoria según el Proyecto de Acuerdo N.º 013 del 8 de octubre de 2025. Él, como presidente, debe expedir una resolución donde nos convoque a nosotros para estudiar este proyecto. Si hoy no está la resolución, presidente, esta sesión carece de legalidad. Gracias, presidente. Si quiere, pida cinco minutos y asesórese.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal Saulón Ospina

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

Gracias, señor presidente. A ver, es que, honorable, ni siquiera hemos empezado con lo que corresponde al proyecto y ya se habla de que se amparó en el artículo 73, cuando ni siquiera hemos llegado a esa parte. Nosotros sabemos que la legalidad de la convocatoria son los



decretos expedidos por el alcalde en cuestiones extraordinarias; siempre se ha manejado así, y ni siquiera el reglamento interno manifiesta que deba hacerse mediante resolución. El presidente recibe la convocatoria y se encarga de convocarnos a nosotros; ese es el procedimiento de las convocatorias.

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Concejal, el artículo 73 al que me referí es el que mencioné cuando pregunté en qué se basaba. En dicho artículo se establece que se pueden realizar dos sesiones, y le dije que claro, que venimos cometiendo un error desde hace años bueno, no tantos años, desde que nos convertimos en municipio de cuarta categoría. ¿Por qué? Porque las sesiones, cuando el alcalde envía un proyecto, primero deben llegar a las comisiones; las comisiones lo estudian y luego sí pasa a la plenaria. Aquí se hace lo contrario: se presenta el proyecto, después se entrega a las comisiones y luego es cuando se aprueba. Hoy me apoyo en el artículo 73, porque tenemos dos sesiones extraordinarias y por eso estamos haciendo esto; pero también el artículo señala que, cuando llega un proyecto, el presidente del Concejo debe expedir una resolución interna. Les digo: búsquenlo, yo solo los estoy previniendo de lo que puede pasar. El artículo establece que los presidentes deben hacer una resolución, ¿por qué? Porque nosotros somos autónomos frente a la Alcaldía. El alcalde sí es nuestra cabeza administrativa, pero al convocarnos, aquí debe hacerse una resolución interna para estudiar el proyecto. Una vez se haga la resolución y la aprobemos, con esa resolución se remite allá. Si ustedes, concejales, consideran que no, está bien, pero le digo al presidente que, si quiere, pida cinco minutos, porque esta sesión, para mí, es ilegal.

**CONCEJAL: CARLOS VILLARREAL**

Presidente, yo creo que lo más sano es que busquemos en el archivo cómo se ha realizado la convocatoria y si, en efecto, se ha expedido alguna resolución de convocatoria por parte de las mesas directivas anteriores, porque ahora mismo ya me surgió la duda.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Se suspende la sesión por 5 minutos

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Presidente, debe someterlo a consideración



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.concejodegalapa.gov.co](http://www.concejodegalapa.gov.co)

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Se somete a consideración, levanten la mano los que estén de acuerdo

ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS	APRUEBA
CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO	APRUEBA
CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE	APRUEBA
CARLOS ALBERTO VILLARREAL UTRIA	APRUEBA
CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ	APRUEBA
EDUARDO JOSE ROMERO RAMOS	APRUEBA
JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS	APRUEBA
MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO	APRUEBA
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA	APRUEBA
NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS	NO ASISTIÓ
ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA	APRUEBA
SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO	APRUEBA
TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA	APRUEBA

Aprobado por todos con excepción de Nicolle Martínez que no asistió

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

Se suspende la sesión siendo las **10:44** de la mañana; se reanuda siendo las **10:53** de la mañana

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal Arnold Devenish

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Buenos días, honorables concejales, mesa directiva, señor Presidente y demás asistentes. Dado los cinco minutos que se aprobaron en plenaria, se revisó junto con el Presidente que no existe, como señaló el honorable concejal, fundamento para considerar que la sesión sea ilegal. Se verificó que los requisitos para que la sesión se lleve a cabo y se presente el primer debate se cumplieron a través de la comisión. Si bien la práctica anterior se realizaba de manera distinta, no afecta la validez, ya que se cumplían los dos debates: primero y segundo. En esta ocasión, la comisión se activó, recibió el proyecto y se surtió un primer debate en la



comisión, existiendo un acta que soporta dicha reunión. Considero que no está de más proceder a surtir el segundo debate con las horas necesarias y dar lectura al informe del primer debate.

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Nunca antes había pasado esto; en los diez años que llevo en el Concejo, nunca habíamos tramitado un proyecto en solo dos sesiones. Al ser un proyecto en dos sesiones, usted ya estudió y mencionó que el artículo correspondiente lo permite; sin embargo, no estamos muy de acuerdo con ello. Entonces, para dejar claridad sobre el tema de las dos sesiones, vuelvo y le reitero: usted debe expedir una resolución. El Presidente del Concejo, para citarnos a sesiones, tiene que hacer una resolución donde nos convoque para estudiar este proyecto. Si usted ya lo revisó y lo considera correcto, está bien, puede continuar el proceso. Lo único que quiero dejar claro es que, por segunda vez, le pregunto: ¿usted hizo la resolución?

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

No se hizo la resolución porque ya tenemos la resolución mediante la cual el alcalde nos cita a debatir un tema determinado, que en este caso es el Proyecto de Acuerdo N.º 013.

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Pero acuérdese, nosotros no somos empleados del Alcalde. Usted me entiende, Presidente: el Alcalde da órdenes a sus empleados o trabajadores, ¿cierto? Nosotros somos autónomos. Él nos convoca mediante un decreto que emite con el proyecto de acuerdo, pero usted, como Presidente, debe expedir una resolución para convocarnos a las sesiones. Y más aún con este proyecto que estamos tratando hoy, en el que estamos realizando la entrega del proyecto y el primer debate el mismo día. Porque usted mismo lo acaba de decir: "primer debate". Hoy estamos cambiando las reglas que tradicionalmente se venían aplicando. Lo que quiero dejar claro es que, para que este proyecto pueda aprobarse en dos sesiones, en mi concepto como concejal, debe existir una resolución suya convocándonos a este proyecto para que tenga legalidad. Si usted no la hizo, está bien. Discúlpeme, usted es el Presidente. Gracias.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal Manuel Silvera

## CONCEJAL: MANUEL SILVERA

Gracias, Presidente. Buenos días a usted, a todos los honorables concejales y a los presentes. Voy a explicar por qué no levanté la mano en el momento en que se pidió la aprobación del orden del día. Estoy de acuerdo con parte de lo que manifestó el concejal Álvarez, pues es algo a lo que nos enfrentamos por primera vez. Aquí hay dos aspectos que quisiera destacar. Primero, como se manifestaba hace unos días, la convocatoria se realizó, obviamente, mediante el decreto que nos leyó hace un momento la señora Secretaria, por el cual el Alcalde, ante la necesidad de modificar el presupuesto por una posible desfinanciación del municipio, nos cita a tratar temas como salud, transporte, justicia, cultura, deporte, desastres y emergencias, gestión, administración pública y patrimonio, los cuales hoy se ven afectados y están pendiendo de un hilo, por decirlo de alguna manera, para lo que resta de la vigencia 2025. Se nos convoca conforme a lo establecido en la ley y, si acudimos al artículo 73, donde se habla de los debates, este dice lo siguiente —voy a leerlo textualmente—: "Para que un proyecto sea acuerdo debe aprobarse en dos debates celebrados en distintos días. El proyecto será presentado en la Secretaría del Concejo, la cual lo repartirá a la comisión correspondiente, donde surtirá el primer debate. La Presidencia del Concejo designará un ponente para el primer y segundo debate, y el segundo debate le corresponderá a la sesión plenaria." Si nos basamos en esto, hay algo de razón, pero también es cierto lo que aquí se manifiesta: es la primera vez que ocurre de esta forma. Desde mi posición personal, este es un proyecto extenso —más de tres mil millones de pesos que se van a modificar en el presupuesto— y considero que es algo muy amplio para tramitarlo, vulgarmente hablando, de "ramplón". Le manifestaba a la mayoría de los concejales con quienes tuve la oportunidad de conversar que existe un punto en el que hemos debatido bastante: la **Ley 2461**, que todos conocemos y que tiene tres artículos importantes. El primero modifica el número de sesiones ordinarias y extraordinarias, y en su artículo séptimo señala lo siguiente —leo textualmente—: "La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias." El concejal Arnold Devenish mencionaba algo muy importante: que un reglamento interno está fundamentado y basado en la ley, y que la ley reposa sobre dicho reglamento. Si lo analizamos técnicamente desde el derecho y la jurisprudencia en Colombia, la ley está por encima de cualquier otra norma. Por tanto, aunque un reglamento interno diga lo contrario o no lo contemple, no puede restarle fuerza a la ley. El artículo segundo de la misma norma indica, textualmente: "Modifíquese el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así...". Hoy nuestro reglamento interno se basa precisamente en ese artículo 66 de la Ley 136 de 1994, pero la nueva ley, al tener jerarquía superior, deja sin efecto lo que resulte obsoleto. Además, el artículo primero establece que serán ochenta sesiones ordinarias y cuarenta extraordinarias, siempre y cuando el municipio cuente con disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos derivados de ellas. Considero,



y es mi apreciación personal, que acataré lo que decida la plenaria; sin embargo, al no aprobar el orden del día, estaba en mi derecho de retirarme y no hacer parte de la sesión, pero decidí quedarme. Propongo que se tomen las tres sesiones, ya que no existe inconveniente legal, como lo hemos consultado con **FENACON, FENACEM** y el **Ministerio del Interior**, donde nos confirmaron que no hay ningún problema en ello. Considero que sería más prudente y transparente hacerlo en tres sesiones, para evitar cualquier suspicacia sobre el proceder del Concejo. Aunque se estudie el proyecto con rigurosidad, creo que deberían agotarse al menos tres sesiones para darle la importancia que merece el proceso, garantizar los dos debates y realizar un estudio completo. Reitero, esta es solo mi apreciación personal, no tiene fuerza de norma ni de concepto jurídico vinculante; simplemente es mi percepción. Y, como lo mencioné, si la plenaria decide hacerlo en dos sesiones, está bien: ya decidiré si voto positivo, negativo o me abstengo, pero considero que deberían agotarse las tres sesiones. Gracias, Presidente y compañeros.

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Presidente, déjeme la réplica a mí. Presidente, hazme un favor, el acta de la comisión ayer, ¿me lo puede permitir un momento?

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Si es que no nos han dejado ni siquiera darle la palabra al honorable ponente para que...

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Presidente, no, pero es que, discúlpeme, si usted va a modificar las tres sesiones a dos, espere un momento, porque si va a hacerlo con base en el artículo 73 —como lo acaba de mencionar el honorable concejal Manuel—, entonces debió haberse realizado una reunión previa, y el acta correspondiente ya debería estar firmada por la comisión. Permitame, por favor, el acta.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Es que la comisión, en ningún momento, ha dado una opinión frente a lo que informó el honorable concejal Manuel respecto a la Ley 2461. ¿Cómo vamos a tramitar un nuevo proyecto cuando hay dos sesiones abiertas y actualizadas? El honorable concejal Manuel tiene toda la razón: la ley está por encima del reglamento interno, eso está muy claro. Sin embargo, nosotros nos debemos a nuestro reglamento interno, el cual no ha sido ajustado



para incorporar las nuevas disposiciones sobre el número de sesiones. ¿Y a qué nos lleva eso? A que un concejal inconforme, un ciudadano o una veeduría insatisfecha puedan presentar una queja o una demanda en contra de este proceso. Por ese motivo, así como usted lo mencionó, yo también lo averigüé. Estuve en la reunión donde se debatió el acuerdo el 20 de junio, con la presencia de alcaldes y presidentes de concejos a nivel nacional, y efectivamente, el municipio nuestra cuenta en este momento con los recursos suficientes para cubrir los pagos sin inconvenientes. Sin embargo, hay municipios que no los tienen, y esa fue precisamente la conclusión a la que se llegó. Por eso me sostengo en lo que he manifestado: no estoy diciendo que no apoyo el proyecto ni que me oponga a su aprobación, sino que considero necesario que la mesa directiva y nosotros, los diez concejales que estamos aquí, evitemos abrir un proceso administrativo o legal en el futuro por no haber ajustado correctamente el procedimiento.

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

Presidente, regáleme una réplica un momento. Aquí se modificó, se estudió y ustedes lo revisaron. Usted me dijo —cuando me acerqué hace un momento— que había consultado con **FENACON** y con varias entidades si se podía hacer en dos sesiones. Y usted dice ahora que las dos sesiones se pueden hacer. ¿Por qué? Porque primero se va a... ¿dónde?

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

A la Comisión.

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**

A la Comisión, bueno. Entonces, para poder hacer estas sesiones en dos, la Comisión tuvo que haberse reunido. Yo lo único que le estoy pidiendo es que me entregue el acta donde consta que la Comisión se reunió, porque si no, entonces no podemos darle primer debate, Presidente.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Honorable concejal, lo que sucede es que usted no ha permitido que se le dé la palabra al ponente para que exponga.

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.concejodegalapa.gov.co](http://www.concejodegalapa.gov.co)

¿Pero dónde está? ¿Dónde está el acta? Hoy quiero saber dónde está el acta de la reunión de ellos ayer, para que les pueda dar la palabra. Yo necesito el acta.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal Carlos Rangel

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Yo desde el año pasado vengo insistiendo en lo mismo: el primer debate corresponde a la Comisión. Son tres debates, así lo establece el artículo 73. Primer debate, Comisión; segundo debate, plenaria; y tercer debate, aprobación. Eso está más que claro. Si interpretamos correctamente la ley en su artículo 73, ahí lo dice: primer debate, Comisión, y la Secretaría debe asignar el proyecto a dicha Comisión. Lo estábamos haciendo mal... ¿o tal vez lo estábamos haciendo bien? ¿O fue simplemente un error de asignación?

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal Saulón Ospina

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

Yo pienso que, más allá de lo que ya se ha expuesto —de lo cual cada quien saca sus propias conclusiones—, no estamos teniendo en cuenta la urgencia con la que el municipio necesita realizar estos movimientos presupuestales. ¿Qué se ve perjudicado si nos demoramos más tiempo? Tengamos en cuenta que, una vez aprobado el proyecto —en caso de que así se decida—, el Concejo tiene cinco días hábiles para remitirlo a la Alcaldía, y posteriormente el alcalde dispone de ocho días hábiles para sancionarlo. Entonces, ¿cuántos días más vamos a tardar con esto? En mi opinión, deberíamos dejarlo tal como está, ser juiciosos y asumir el compromiso de estudiar el proyecto, aunque implique sacrificar el fin de semana, para que, el día que disponga el presidente, podamos venir con las sugerencias y modificaciones listas y aprobarlo de inmediato. ¿Por qué? Porque, repito, el municipio se ve perjudicado por nuestra demora o indecisión. Esa es mi apreciación, señor presidente. Considero que se ponga a consideración de la plenaria continuar con la sesión de hoy y seguir con el orden del día. Si la mayoría está de acuerdo, seguimos; y si no, pues, se decidirá lo pertinente.

**CONCEJAL: CARLOS ÁLVAREZ**



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.concejodegalapa.gov.co](http://www.concejodegalapa.gov.co)

Presidente si, aquí está el acta donde se reunieron.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el ponente del proyecto el honorable concejal Juan Pablo Gutiérrez

13

**CONCEJAL: JUAN PABLO GUTIERREZ**

Secretaria, por favor, asistame a la lectura del primer debate de la comisión, por favor.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

Lectura del Acta de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Fiscales: Acta correspondiente al Proyecto de Acuerdo N.º 013 de 2025, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Galapa, vigencia 2025, y se dictan otras disposiciones". La reunión se llevó a cabo el día 23 de octubre de 2025 en la Sala de Juntas del Concejo Municipal de Galapa, desde las 2:00 p.m. hasta las 3:30 p.m., en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y el trámite normativo correspondiente. En dicha sesión, con la presencia de los honorables integrantes de la comisión, se designó como ponente del proyecto al concejal Juan Pablo Gutiérrez Barros, en su calidad de presidente de la comisión. Posteriormente, se procedió al estudio y análisis del contenido del proyecto, concluyéndose que este cumple con los requisitos legales y procedimentales exigidos. Luego de la deliberación respectiva, la comisión decidió aprobar el primer debate y remitir el proyecto a la plenaria del Concejo Municipal de Galapa para su segundo debate y estudio correspondiente. Siendo las 3:30 de la tarde del mismo día, se dio por finalizada la sesión, previa lectura y aprobación del contenido de la presente acta, la cual fue suscrita por Juan Pablo Gutiérrez Barros, presidente – ponente; Saulón Ospina Sarmiento, vicepresidente; y Roberto Cuao Zúñiga, miembro de la comisión.

**CONCEJAL: JUAN PABLO GUTIERREZ**

Honorables concejales, la comisión deberá reunirse con el secretario de Hacienda para revisar que todo el proyecto esté en orden y así poder aprobar, el día miércoles, el segundo debate y contar con toda la claridad sobre el tema. Muchas gracias, señor presidente.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el honorable concejal Carlos Rangel

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Muchas gracias, señor Presidente. Tengo una duda que me gustaría que, para el segundo debate, me la aclararan y explicaran con mayor detalle. Quisiera saber específicamente a qué corresponde el rubro Intersectorial Vivienda y Desarrollo Territorial, en el cual se van a mover 1.550 millones de pesos. Me gustaría entender qué contempla ese ítem, ya que me imagino que dicho valor ya tenía una asignación presupuestal previa. ¿Escuchó, señor ponente?

14

**CONCEJAL: JUAN PABLO GUTIERREZ**

Si concejal ya tomé nota para colocar en la mesa su inquietud

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Eso, muchísimas gracias, presidente

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

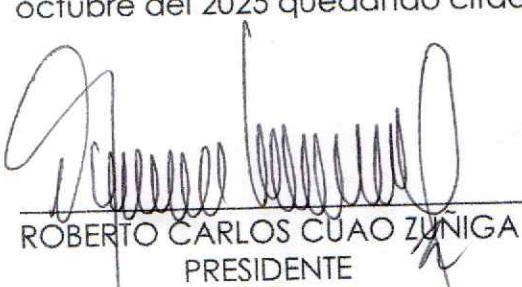
Secretaria, continúe con el orden del día

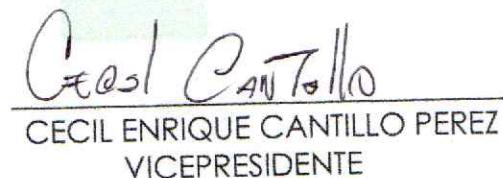
**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

5º LECTURA DE COMUNICACIONES, no tenemos 6º CIERRE.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Siendo las 11:13 de la mañana damos por culminada la sesión extraordinaria del 25 de octubre del 2025 quedando citados por Secretaría.

  
ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA  
PRESIDENTE

  
CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ  
VICEPRESIDENTE



Concejo Municipal de Galapa



Concejodegalapa

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: [secretaria@concejodegalapa.gov.co](mailto:secretaria@concejodegalapa.gov.co)

[www.concejodegalapa.gov.co](http://www.concejodegalapa.gov.co)

*Marlon Enrique Marriaga Ariza*  
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

*Sharon Peralta Méndez*  
SHARON PERALTA MENDEZ  
SECRETARIA GENERAL

